



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2009- 0446

En atención a la comunicación que antecede (archivo 028), se acepta la renuncia de la Dra. **MARÍA PAULA BAHAMON SÁNCHEZ**, como apoderada del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM